



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



# CONTRATOS

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-037-AME-2021**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1976-00274 , con Registro Tributario Nacional N°03041976002749 con residencia en el barrio La Esperanza, Casco Urbano, **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES (CAMBIO DE TECHO Y REMODELACION DE BODEGAS)**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El Contratista: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista desarrollará su trabajo en las bodegas municipales, casco urbano, Esquías, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato



**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 75 días (setenta y cinco) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

**CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OFICINA Y BODEGAS MUNICIPALES  
(CAMBIO DE TECHO Y REMODELACION DE BODEGAS.**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Demolición de columnas y paredes	GLOBAL	1.00	L4,000.00	L4,000.00
2	Desmontaje de techo	M2	197.60	45.00	L8,892.00
					<b>L12,892.00</b>
<b>TECHO</b>					
3	Tijeras de tubo de 2x2 chapa 14	UNIDAD	7	L1,500.00	L10,500.00



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



4	Capote de aluzinc calibre 26	ML	20.5	L50.00	L1,025.00
5	Canaieta metálica de 2x4 y lamina de aluzinc calibre 26.	M2	344.42	110.00	L37,886.20
					<b>L49,411.20</b>
<b>CEMENTACION Y ESTRUCTURAS</b>					
6	Viga de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	M3	41.70	170.00	L7,089.00
7	Cimentación de mampostería con piedra 60%:40% con mortero 1:2:2	M3	3.54	850.00	L3,009.00
8	Soler S1 de (15X15) cms de concreto 1:2:2 con 4#3 y anillos #2 @20cms	ML	13.20	120.00	L1,584.00
9	Soler S3 de (15X15) cms de concreto 1:2:2 con 4#3 y anillos #2 @20cms	ML	23.50	120.00	L2,820.00
10	Soler S2 de (15X15) cms de concreto 1:2:2 con 4#3 y anillos #2 @20cms	ML	15.30	120.00	L1,836.00
11	Columna de (30x30) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#4 2#3 y anillos #2 @ 15 cms	ML	60.00	220.00	L13,200.00
					<b>L29,538.00</b>
<b>MAMPOSTERÍA</b>					
12	Repello y pulido de paredes	M2	108.96	L90.00	L9,806.40
13	Pared de bloque de 5", mortero 1:5	M2	108.96	110.00	L11,985.60
					<b>L21,792.00</b>
<b>COLOCACION DE CANAL DRENAJE</b>					
14	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	UNIDAD	2.00	51.00	L102.00
15	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	16.60	100.00	L1,660.00
					<b>L1,762.00</b>
<b>OBRAS FINALES</b>					
16	Elaboración de puerta	UNIDAD	3	1000.00	L3,000.00
17	Instalación y acondicionamiento de sanitarios	GLOBAL	1	2000.00	L2,000.00
18	Elaboración e instalación de portón	Unidad	1.00	4000.00	L4,000.00
					<b>L9,000.00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>					<b>L124,395.20</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 124,395.20 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRA CON VEINTE CENTAVOS)

6.2.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps. 124,395.20 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRA CON VEINTE CENTAVOS)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un pago en concepto de anticipo por el valor del 15% del contrato que equivale a Lps. 18,659.28(DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS). Un primer pago por el valor de 30% del contrato que equivale a Lps. 37,318.56(TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) Un segundo pago por el valor de 30% del contrato que equivale a Lps. 37,318.56(TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) Un tercer y último pago por un valor de 25% del valor del contrato que equivale a Lps. 31,098.80(TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquias.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u



**Alcaldía Municipal de Esquias  
Comayagua, Honduras, C.A.**



otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademum.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

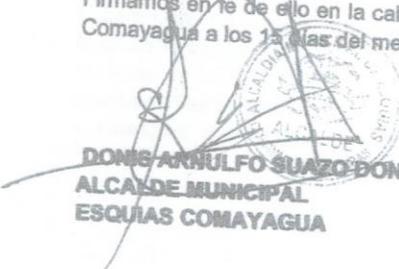
**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmados en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 15 días del mes de febrero del año 2021.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
ALCALDE MUNICIPAL  
ESQUIAS COMAYAGUA

  
**WILSON GEOVANY FLORES**  
CONTRATISTA

 Calle El Centro, Frente al pol. Juan Gómez, Esquias, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754 8170  
 correo: donis@esquias.com  
 https://www.esquias.com